

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marta Martín Llaguno y Rodrigo Gómez García, Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre sobre la homologación retributiva de los científicos de los Organismos Públicos de Investigación, prevista en el artículo 25 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.**

Congreso de los Diputados, a 13 de marzo de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, dispone, en su artículo 25, en relación con la Disposición Adicional Séptima y la Disposición Transitoria Quinta de la misma norma, la homologación retributiva de todos los científicos integrados en las Escalas Científicas de los Organismos de Investigación dependientes del Ministerio de Economía y Competitividad. Mediante dicha disposición se trataba de extender el sistema retributivo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), basado en la evaluación de méritos objetivos, a todos los científicos dependientes del Estado.

Actualmente, casi la cuarta parte de los científicos que dependen del Ministerio de Economía y Competitividad no ve reflejados sus méritos científicos en sus retribuciones complementarias, que se siguen distribuyendo de forma discrecional por los responsables de los centros directivos, contraviniendo expresamente lo dispuesto en una Ley vigente más de seis años. Teniendo en cuenta que se trata de científicos que desempeñan exactamente las mismas funciones y pertenecen a las mismas escalas, el incumplimiento contumaz de la homologación retributiva a que obligan las normas, con efectos de primero de enero de 2014, es impropia de un Gobierno sometido al imperio de la Ley y perpetúa una situación de discriminación que, además de ilegal, es intolerable.

Esta situación ha venido siendo denunciada por nuestro grupo parlamentario en reiteradas ocasiones, como en la Proposición no de Ley (PNL), de referencia 161/001276, presentada en el registro del Congreso de los Diputados el día 31-01-2017; en la pregunta al Gobierno de referencia 184/008945, presentada el día 16-2-2017 y en la pregunta 184/012866 presentada el 29-05-2017, sin que se haya tomado ninguna medida efectiva al respecto.

Con fecha 27-6-2017, se aprobó en el Congreso de los Diputados, con el voto unánime de los cuatro grupos parlamentarios mayoritarios, otra PNL instando al Gobierno adoptar las medidas necesarias para llevar a cabo la homologación retributiva prevista en la Ley en el plazo de tres meses. Dicha PNL incluía una enmienda de nuestro grupo parlamentario reclamando medidas transitorias para soslayar los graves perjuicios que estaba causando esta

situación, que consistía en la aplicación transitoria del sistema de evaluación del desempeño que se sigue aplicando en el CSIC, con las modificaciones a que hubiera lugar, a los científicos de otros organismos que lo solicitaran.

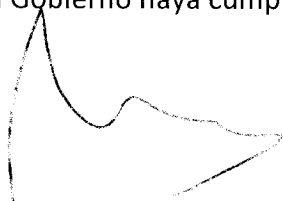
El Gobierno, en lugar de resolver el problema, ha hecho caso omiso de la resolución unánime del Congreso y está forzando a los interesados a acudir a los tribunales para obtener un derecho que ya les reconoce una Ley vigente.

A mayor abundamiento, el incumplimiento sostenido de la Ley que venimos denunciando está causando perjuicios irreparables a los científicos que alcanzan la edad de jubilación y que tenían derecho a que sus méritos fueran evaluados y retribuidos con efectos de 1-1-2014, como dispone la Ley. Dichos científicos se verán obligados a litigar contra la Administración para ver reconocidos sus derechos legítimos si no se adoptan medidas al respecto.

Durante el último año la situación ha sido denunciada reiteradamente ante varios Ministerios, incluidos Hacienda y Función Pública y Economía, Industria y Competitividad, ante los grupos parlamentarios y ante los organismos relacionados con la materia, mediante escritos avalados por más de 400 científicos que, hasta el momento, no han encontrado una respuesta efectiva, que no puede ser otra que el cumplimiento de la Ley vigente.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo piensa el Gobierno tomar medidas para que la homologación retributiva de los científicos prevista en la Ley 14/2011, que debió producirse hace más de cuatro años, se lleve a cabo?
2. ¿Tiene el Gobierno intención de cumplir la Ley de la Ciencia, Tecnología y la Innovación en el sentido y con la urgencia que le exigía la Proposición No de Ley aprobada con el voto unánime de los cuatro grupos parlamentarios mayoritarios en el Congreso de los Diputados?
3. ¿Tiene previsto el Gobierno adoptar las medidas presupuestarias pertinentes para acabar con el incumplimiento del artículo 25 de la Ley 14/2011?
4. ¿Tiene previsto el Gobierno adoptar alguna medida para reconocer los derechos de los científicos que han alcanzado la edad de jubilación durante los últimos cuatro años, sin que el Gobierno haya cumplido los plazos previstos en la Ley?



Marta Martín Llaguno

Diputada del Grupo Parlamentario
Ciudadanos



Rodrigo Gómez García

Diputado del Grupo Parlamentario
Ciudadanos